Resolución I.M. N° 612/2.018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ALQUILER DE UNA MOTOPALA PARA LIMPIEZA DEL VERTEDERO MUNICIPAL ID N°349.140.-A LA FERRETERÍA CHIMURA DE ATSUSHI CHIMURA CON RUC 2467952-6, POR CDN° 12/2.018.----------

Yguazú, 22 de junio de 2018.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **"Alquiler de una Motopala para Limpieza del Vertedero Municipal" ID Nº 349.140.-**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU – SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU – INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONESRESUELVE:

1°: Adjudicar el **"Alquiler de una Motopala para Limpieza del Vertedero Municipal" ID Nº 349.140.-,** a la oferta presentada por la empresa por **Ferretería Chimura de Atsushi Chimura con RUC 2467952-6**: monto total de la oferta es de **G. 29.800.000.- (Guaraníes veintinueve millones ochocientos),** objeto de la **LCD N° 12/2018.----------**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Proc	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	80141615-005	Alquiler de una Motopala para Limpieza del Vertedero Municipal	Unidad Medida Global	Pya	1	29.800.000	29.800.000
Total General							**29.800.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ang. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal